



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cuarenta minutos del treinta de octubre de dos mil veinticinco, la suscrita hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JCL-415/2025** del índice de este Tribunal, formado con motivo de la interposición de demanda en la vía de Juicio para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales, en contra del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se dictó en esta fecha el siguiente acuerdo:

Chihuahua, Chihuahua, a treinta de octubre de dos mil veinticinco.¹

VISTOS:

- a) *La constancia emitida por la Oficialía de partes de este Tribunal de fecha veintiocho de octubre, identificada con la clave C.3232/2025, mediante la cual se hizo constar que se recibió en las instalaciones de este Órgano jurisdiccional, el oficio de clave IEE-SE-1373/2025 signado por Arturo Muñoz Aguirre, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua², por el cual adjuntó diversa documentación en respuesta al requerimiento efectuado mediante Acuerdo de fecha veintitrés de octubre.*
- b) *La cuenta de fecha veintinueve de octubre, emitida por la Secretaria General de este Tribunal, mediante la cual hace del conocimiento de esta Ponencia Instructora la documentación descrita en el inciso anterior; y*
- c) *El estado procesal que guardan los autos.*

Con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso g); 303, numeral 1), inciso e); 307, numeral 4) y 350, numeral 4), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua³; 197, 200, 202 y 204 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua⁴; así como en los Lineamientos para la tramitación de los Juicios para dirimir los conflictos o diferencias entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores⁵, se

ACUERDA:

PRIMERO. Glosa. *Agréguese al expediente citado al rubro la documentación de la cuenta, para los efectos legales conducentes.*

SEGUNDO. Cumplimiento. *Se tiene al Instituto dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante Acuerdo de fecha veintitrés de octubre, a través del oficio y documentación que exhibe para tales efectos, la cual fue anteriormente descrita en el inciso a) de la presente determinación.*

TERCERO. Vista para la réplica de la parte actora. *En virtud de que en los autos del expediente obra la documentación e informes requeridos, se ordena correr traslado a la parte actora con copia de la contestación a la demanda y sus anexos, así como de la documentación de la cuenta, a fin de que se imponga de ellos; y dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, en términos del artículo 204 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.*

NOTIFÍQUESE:

- a) *Personalmente a DATO PERSONAL PROTEGIDO*
- b) *Por oficio al Instituto Estatal Electoral; y*
- c) *Por estrados a las demás personas interesadas.*

*Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 166 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Nohemí Gómez Gutiérrez
Secretaria General

¹ En lo subsecuente, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.

² En lo subsecuente, *Instituto*.

³ En lo subsecuente, *Ley Electoral*.

⁴ En lo subsecuente, *Reglamento Interior*.

⁵ En lo subsecuente, *Lineamientos*.